

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 318 FECHA DEVENGAMIENTO : 18/4/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 131;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) SOC. INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y CONST. LIMITADA

LA CANTIDAD DE, VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.-(\$20.798.456)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE ESTADO DE PAGO N°2 CORRESPONDIENTE AL 45.12% DEL VALOR DEL CONTRATO, SEGÚN BASES, DE OBRA "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL ADULTO MAYOR, SECTOR SANTA JULIA, SEGÚN FACTURA N °16, POR LA SUMA TOTAL DE \$20.798.456, DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO.

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2153102004	1.034.661.000	63.198.816	971.462.184

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1610204	OBRAS CIVILES	20.798.456	0	
2153102004	OBRAS CIVILES	20.798.456	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	20.798.456	
2153102004	OBRAS CIVILES	0	20.798.456	

TOTALES: 41.596.912 41.596.912



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

Alm Bizarra
46.555.804/9